

Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de la ONU: Juventud, Paz y Seguridad

Romeral ORTIZ QUINTILLA

N. 14 · Septiembre 2016

ISSN: 2014-2765

Según los datos disponibles, nunca en la historia de la humanidad ha habido tantos jóvenes como ahora. Los jóvenes representan actualmente la población más amplia que se ha conocido en la historia de la humanidad: 1.800 millones de personas, según el Fondo de Población de las Naciones Unidas, tienen entre 10 y 24 años de edad¹. De ellas, más de 600 millones viven en zonas en conflicto. A pesar de esto, hasta el pasado mes de diciembre de 2015 ningún marco internacional analizaba o respondía a las cuestiones de juventud, paz y seguridad.

El argumento demográfico es probablemente uno de los más impactantes y convincentes para reconocer el papel de la juventud en la construcción de la paz: si el fracaso de los procesos de paz ha sido generalmente asociado a la ausencia o a la limitada inclusión de ciertos grupos de la sociedad, era imposible seguir ignorando a un colectivo que representa a más de la mitad de la población en países frágiles. Pero no se trata únicamente del papel de los jóvenes en contextos de guerra o en conflictos armados, se trata también de dar espacio y reconocimiento a la juventud en su labor de prevención de todo tipo de violencia (directa, cultural y estructural) y en la transformación de conflictos.

Finalmente, el pasado 9 de diciembre del 2015, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas votó, de manera unánime, [una resolución histórica sobre juventud, paz y seguridad; la resolución 2250](#).

Antecedentes

La resolución 2250 es histórica porque al fin pone a la juventud² en el centro de los procesos y de las políticas de desarrollo sostenible para la paz y la seguridad. Se trata de una resolución única y sin precedentes por diferentes motivos. En primer lugar, es la primera vez que el Consejo de Seguridad adopta una resolución temática que trata la juventud en su conjunto frente a los desafíos de seguridad y de paz. Además, este documento reconoce el papel de los jóvenes en la promoción de la paz, la transformación de los conflictos y la prevención de la violencia. No se considera únicamente a la juventud como un grupo al que proteger (los jóvenes como víctimas), ni como un grupo del cual hay que protegerse (los jóvenes como perpetradores de violencia), sino que los jóvenes son también considerados como actores de

transformación positiva en sus comunidades, reconociendo su papel como catalizadores de paz y actores en la prevención de la violencia. La resolución exige que se dé voz a la juventud en los procesos de paz, instando a gobiernos, entidades privadas y públicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones, incluyendo a las agencias de la ONU, a que aporten tanto las herramientas como la financiación necesaria para traducir este documento en políticas reales y proyectos concretos.

Hasta el momento, el Consejo de Seguridad de la ONU siempre había tratado esta cuestión a través de resoluciones de país o regionales. Por ejemplo, las resoluciones 1702 y 2070 incluyeron en el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

(MINUSTAH) la coordinación con el gobierno nacional con la finalidad de proporcionar oportunidades laborales a los jóvenes en riesgo de exclusión social, así como la continuidad de los programas de desarme, desmovilización y reintegración para reducir la violencia en las comunidades. De la misma manera, resoluciones del Consejo de Seguridad que atendían el mantenimiento de la paz en Costa de Marfil, Sierra Leona, Timor Oriental, Burundi, Sudán del Sur y Yemen también incluían un apartado dedicado a la juventud. El 9 de diciembre de 2015 la nueva resolución 2250 sobre juventud, paz y seguridad marcó un cambio de enfoque hacia los jóvenes y su participación en el ámbito de la paz.

Es la primera vez que el Consejo de Seguridad adopta una resolución temática que trata la juventud en su conjunto frente a los desafíos de seguridad y de paz.

Recorrido

Es particularmente significativo que la adopción de esta resolución, promovida y liderada por Jordania, haya sido inicialmente impulsada desde la sociedad civil en general, y desde las organizaciones juveniles en particular.

Desde 2012 el [United Network of Young Peacebuilders \(UNOY\)](#), red global de organizaciones juveniles que trabajan por la paz y la prevención de conflictos, fue formando a un grupo de jóvenes representantes de los cinco continentes que han estado abogando por la adopción de esta resolución. Con el apoyo de las organizaciones [Search for Common Ground](#) y [World Vision](#), entre otras, los jóvenes de UNOY han desarrollado estrategias de incidencia política, incluyendo diferentes misiones a la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, donde se reunieron con las representaciones permanentes de los Estados miembros, agencias de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil.

Finalmente, la propuesta de resolución cuajó a mediados del 2015 cuando Jordania, miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 2015, organizó el [primer debate temático sobre juventud, paz y seguridad](#) ante el Consejo de Seguridad. Históricamente estos debates son convocados cuando hay interés en presentar una

resolución a continuación.

Pero antes de entablar la negociación sobre el borrador de la resolución con los estados miembros, Jordania organizó el primer foro dedicado a juventud, paz y seguridad en Amman los días 21 y 22 de agosto de 2015, con el apoyo de la [Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud](#), el [Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas \(PNUD\)](#) y la [Oficina de Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz](#). Este foro reunió a 600 participantes: representantes de organizaciones juveniles, Estados miembros, agencias de la ONU, organizaciones no gubernamentales, académicos, donantes y profesionales. Uno de los resultados más esperados del foro fue la adopción de la [Declaración de Amman](#), que refleja el compromiso de los jóvenes de trabajar por la paz a través de una visión común y establece una hoja de ruta para reforzar un marco político que apoye a los jóvenes en la transformación de conflictos.

Después del foro siguieron las iniciativas de incidencia política con una campaña donde a través del hashtag #youth4peace se fue dando visibilidad a todas las acciones que los jóvenes emprendían a favor de la paz, la solidaridad, el respeto y la tolerancia en sus países y así contrarrestar la imagen negativa que asimila la juventud con la violencia. Los grupos de jóvenes de la red UNOY siguieron viajando a Nueva York para participar en diferentes encuentros claves, como la Cumbre Mundial de Juventud contra el Extremismo Violento del mes de septiembre del mismo año, o la revisión de la resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad.

También cabe destacar el trabajo del grupo interagencial sobre juventud y paz conformado por representantes de las agencias de las Naciones Unidas, de organizaciones de la sociedad civil y de juventud que lanzaron publicaciones claves como por ejemplo las [Líneas directrices sobre la participación de los jóvenes en la construcción de la paz](#).

Se puede entender la adopción de esta resolución como el resultado de una serie de factores:

(i) en primer lugar es innegable que las organizaciones de la sociedad civil y juveniles han jugado un papel fundamental como impulsoras de esta resolución. Desde 2012, especialmente, han luchado por concientizar a los diferentes actores sobre la necesidad e

importancia de tal resolución, publicando informes sobre la relación triangular entre juventud, paz y reconocimiento / inclusión / participación.

(ii) Ha sido clave el liderazgo de Jordania, país miembro no permanente del Consejo de Seguridad que ha sabido llevar a cabo las negociaciones y propiciar un voto unánime por parte de los 15 estados miembro del Consejo.

(iii) El camino abierto por el movimiento de mujeres para que se adoptara en el año 2000 la resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad ha favorecido sin duda a las organizaciones juveniles, tanto en cuanto al aprendizaje del proceso como en cuanto a su formulación.

(iv) Finalmente, no se puede ignorar el contexto actual de seguridad que sacude a medio mundo: la captación de muchos jóvenes por parte de grupos terroristas ha reforzado la estigmatización y narrativa sobre la juventud como perpetradora de violencia. Esta resolución también se adoptó con la intención de contrarrestarlas.

La captación de muchos jóvenes por parte de grupos terroristas ha reforzado la estigmatización y narrativa sobre la juventud como perpetradora de violencia

El contenido de la resolución

Esta resolución nace de un proceso inclusivo en el que los jóvenes, a través de la Declaración de Amman, tuvieron un espacio para expresar sus demandas y necesidades sobre su participación en políticas y programas de paz y seguridad, y en gran medida, la resolución ha sabido incorporarlas.

Un primer aspecto a apuntar es que la resolución define la juventud cómo las personas en edades comprendidas entre 18 y 29 años, reconociendo las variables que pueden existir en otros contextos nacionales o regionales.

En cuanto a sus ámbitos de acción, la resolución abarca los siguientes pilares:

1. **Participación:** se pide a los estados miembros que incrementen la participación

inclusiva de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones durante las diferentes etapas de negociación e implementación de los acuerdos de paz. Además se insta a que los estados miembros busquen y faciliten los mecanismos para favorecer esta participación.

2. **Protección:** se reafirma la necesidad y la obligación de proteger a los civiles, haciendo mención específica a los jóvenes, durante los conflictos armados y durante los contextos de post-conflicto, y en particular de protegerlos de cualquier forma de violencia sexual o de género. Se hace también mención a tratados internacionales como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979.

3. **Prevención:** se hace especial hincapié a que los estados miembros respalden a los jóvenes con herramientas y políticas inclusivas que les permitan actuar como actores claves de la prevención de la violencia. La educación destaca como una herramienta primordial para favorecer la empleabilidad de los jóvenes, para capacitarlos en su compromiso político y para apoyar su espíritu emprendedor. Finalmente cabe destacar la mención que se hace al acceso a una educación por la paz de calidad que permita el desarrollo de conocimientos, de habilidades y sobre todo de valores de los jóvenes.

4. **Alianzas:** se destaca la necesidad de potenciar el apoyo político, financiero, técnico y logístico por parte de las agencias de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales e internacionales para trabajar con jóvenes constructores de paz.

5. **Reintegración:** se requieren estrategias y programas para desvincular y reintegrar a los y las jóvenes involucrados en conflictos armados.

6. **Seguimiento:** finalmente, la resolución requiere que el Secretario General realice un estudio del progreso de la contribución positiva de los jóvenes a los procesos de paz y a la resolución de conflictos, con el objetivo de recomendar respuestas efectivas a nivel local, nacional, regional e internacional. Es importante que se tome un punto de partida para entender la situación actual de los jóvenes y su participación e impacto en la construcción de la paz para así poder monitorear su evolución.

Saber cuál es la situación actual y poder desarrollar programas y herramientas adecuadas que respondan a las necesidades reales es una de las garantías de éxito de esta resolución.

Recomendaciones

A continuación se proponen una serie de recomendaciones en distintos ámbitos que se podrían considerar a nivel europeo, tanto por parte de las instituciones europeas, como de la sociedad civil (desde académicos a medios de comunicación). Finalmente se llama la atención sobre algunos de los riesgos a la hora de interpretar la resolución y de querer trasladarla a acciones concretas.

Sensibilización

El primer paso se ha dado, y por todo lo alto: los 15 países miembros permanentes³ y no permanentes⁴ del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas votaron unánimemente a favor de la resolución 2250. Aun así, son pocos los actores claves europeos que conocen lo que abarca la 2250 o que apelan a ella en sus programas y/o políticas. Es necesario empezar a sensibilizar a instituciones y sociedad civil en la Unión Europea sobre la existencia de esta resolución, pero también sobre la importancia de apropiársela, llevarla a territorio europeo y empezarla a aplicar. Los medios de comunicación tendrán un papel clave en crear una conciencia a este respecto en Europa y la sociedad civil europea podría apoyar este proceso organizando espacios de diálogo y debate.

Es necesario empezar a sensibilizar a instituciones y sociedad civil en la Unión Europea sobre la existencia de esta resolución, pero también sobre la importancia de apropiársela

A nivel de las instituciones europeas, hasta el momento, muy pocos son los documentos, programas o directrices que examinan y consideran el vínculo entre juventud y paz. Será necesario que de la misma manera que se hizo a nivel global con las Naciones Unidas, las asociaciones juveniles europeas, respaldadas por otras organizaciones, generen un debate dentro de los mecanismos institucionales y aboguen para que las instituciones europeas tomen en

consideración el nexo entre juventud, paz y seguridad.

Finalmente, esta resolución deberá de ser difundida entre las organizaciones juveniles. Es importante que no sólo sepan de su existencia sino que la entiendan, que sepan lo que significa y cómo utilizarla. Con este objetivo, la red UNOY ha desarrollado un primer [manual](#) que guía a los jóvenes y a las organizaciones juveniles a través de la resolución.

Del papel a la acción

Para evitar que la resolución quede vacía de contenido, se tendrá que hacer operativa, definir estrategias, identificar prioridades y recursos, y determinar responsabilidades y periodos de implementación.

Desafortunadamente la [Estrategia global de política exterior y de seguridad](#) que ha elaborado el Servicio Europeo de Acción Exterior de la Unión europea sigue considerando a los jóvenes como receptores de políticas. En este sentido, la fase de ejecución deberá garantizar que tanto jóvenes como organizaciones juveniles sean consultados e implicados.

En general, las políticas públicas, los programas y los proyectos tienen que dejar de considerar a la población juvenil como receptora pasiva de políticas para involucrarla en su formulación y desarrollo y ser así un grupo de población activo. Para que los jóvenes dejen de ser sistemáticamente excluidos en los procesos de paz y seguridad, el reconocimiento formal en la resolución 2250 es un paso importante, pero no puede ser el único.

Los jóvenes y las organizaciones juveniles deberían verse implicadas e incluidas de manera sustantiva en los procesos de participación. Para que esta resolución realmente cobre sentido, se requiere una participación significativa donde tanto jóvenes como mayores estén debidamente representados en los procesos de decisión.

Por otra parte, es necesario que los países europeos no consideren las cuestiones de juventud, paz y seguridad como exclusivamente relativas a políticas exteriores y de seguridad, también deben de ser asumidas como una cuestión de asuntos internos. La Comisión europea a través de su [Dirección General de Educación, Juventud, Cultura y Deporte](#) podría dedicar líneas de financiación a las

organizaciones juveniles que trabajan por la cultura y la educación para la paz y la transformación no violenta de conflictos, a través por ejemplo de su programa ERASMUS+.

Hay que dejar de considerar a la población juvenil como receptora pasiva de políticas para involucrarla en su formulación y desarrollo

Alianzas y aprendizajes de la agenda de mujeres, paz y seguridad

Esta resolución se inspira en gran medida en la resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad aprobada en octubre de 2000 por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Las organizaciones juveniles han colaborado con diferentes redes y grupos de mujeres que en su momento impulsaron la resolución 1325 para entender su elaboración, aprender de sus logros y retos y apoyarse mutuamente.

Al igual que la resolución 2242 del Consejo de Seguridad, adoptada en 2015 y sucesora de la 1325, la resolución 2250 hace énfasis sobre el papel de los jóvenes frente al aumento de la radicalización y del extremismo violento que puede desembocar en terrorismo. De la misma manera que el movimiento de mujeres fue crítico con la potencial justificación que estas referencias podían dar al aumento de la militarización⁵, los jóvenes deberán emprender el mismo ejercicio para evitar que se justifiquen acciones militares bajo la agenda de juventud, paz y seguridad.

Siempre atento a reivindicar el papel de liderazgo de los jóvenes y a romper con una imagen negativa de la juventud, el movimiento juvenil ha conseguido que en el [Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento](#), adoptado por la Asamblea General de la Naciones Unidas en Diciembre 2015, se incluya por recomendación directa de las organizaciones juveniles, un apartado sobre “Empoderamiento juvenil” como parte de las acciones a tomar.

Financiación

Para garantizar la implementación de la resolución y su traducción en programas y políticas concretas se precisan mecanismos de

financiación específicos. La resolución expone que los estados miembros y las organizaciones regionales deberán contribuir financieramente a los fondos de las Naciones Unidas para que se desarrollen programas y herramientas que permitan implementar de manera efectiva la resolución.

Así, la Comisión Europea, encargada de presentar y ejecutar el presupuesto europeo, deberá activar los mecanismos necesarios para asegurar una línea presupuestaria que apoye los proyectos de juventud y paz o, como mínimo, que sus instrumentos de financiación en el ámbito de paz, seguridad y estabilidad contemplen la inclusión de los jóvenes.

Además, no se puede caer en soluciones sencillas como la de reagrupar la financiación destinada al enfoque de género en los proyectos de paz incorporando el aspecto de juventud. Las dos resoluciones tienen que sumarse y las instituciones europeas deben velar para que las agendas de mujeres y jóvenes se complementen y no se conviertan en competidoras por los mismos fondos.

El reto intergeneracional

La participación de los jóvenes en los procesos de paz implica que los mayores abran espacios de participación y que estén dispuestos a compartir esferas de poder y decisión. No servirá de nada crear mecanismos a los que únicamente se puedan presentar los jóvenes, y donde se podrían reproducir elementos de exclusión generacional. Los mayores tendrán que valorar las oportunidades que realmente están al alcance de los jóvenes a la hora de compartir responsabilidades y poder.

Las instituciones europeas y las organizaciones de la sociedad civil tendrán que buscar la manera de transversalizar el enfoque de la juventud en sus programas de paz y seguridad, como por ejemplo en el caso de la crisis de los refugiados. En este contexto, habría que ver cómo la UE ha buscado colaborar con las organizaciones juveniles y con los jóvenes que han dado apoyo como voluntarios a la llegada masiva de refugiados. Algunas organizaciones de la sociedad civil ya están trabajando con jóvenes refugiados que comparten sus historias de vida en escuelas en Europa para sensibilizar a la población sobre las razones por las que huyen de sus países.⁶ Estas intervenciones permiten dar visibilidad a estos jóvenes como actores de paz y

no solo como víctimas de conflictos. Será importante que estas iniciativas también sean respaldadas por las instituciones y gobiernos y puedan ser sistematizadas.

Representatividad de la diversidad

La juventud se define mayoritariamente por la edad, por estar en la fase transitoria entre la niñez y la vida adulta. Pero la juventud no es un grupo homogéneo con el que se pueda trabajar en bloque. Será esencial tener en cuenta las diferencias y características de cada sub-grupo: jóvenes mujeres, jóvenes hombres, jóvenes indígenas, jóvenes con capacidades diferentes, jóvenes LGBTI, jóvenes afro-descendientes, jóvenes excombatientes, jóvenes de clases medias, jóvenes víctimas, jóvenes victimarios... Sólo garantizando una representatividad de la diversidad en la juventud se podrá avalar una verdadera inclusión. Por este motivo y por el reto intergeneracional, será conveniente desarrollar programas de capacitación dirigidos a jóvenes y a mayores para que aprendan a trabajar conjuntamente y de igual a igual.

Coordinación y alianzas

Se requiere que todos los actores implicados, desde las agencias de las Naciones Unidas a las organizaciones de la sociedad civil, pasando por los gobiernos, trabajen de manera coordinada y conjunta. Nadie debería apropiarse de esta agenda, sino al contrario, demostrar liderazgos colaborativos para impulsar programas que involucren a una multiplicidad de actores y adoptar una perspectiva transversal al tratar la cuestión de la juventud en las diferentes iniciativas de paz.

En conclusión, la resolución 2250 del Consejo de Seguridad tiene el mérito de haber partido del movimiento juvenil y de los jóvenes constructores de la paz, de tener un lenguaje inclusivo, de abogar por el reconocimiento y por la participación y de entender la paz en su definición más holística. Ahora empezará el trabajo y el esfuerzo para que la resolución 2250 cambie los esquemas de trabajo y las narrativas: la juventud ya no es el futuro como se solía decir, es un presente al que no se puede cerrar los ojos.

NOTAS:

1. Más información disponible en: <http://www.unfpa.org/es/node/9174>.
2. La resolución 2250 define como jóvenes a las personas con edades comprendidas entre 18 y 29 años.
3. Países de la UE miembros permanentes del Consejo de Seguridad durante la adopción de la resolución 2250: Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
4. Países de la UE miembros no permanentes del Consejo de Seguridad durante la adopción de la resolución 2250: España y Lituania.
5. http://ictp.gencat.cat/web/.content/continguts/publicacions/policypapers/2016/PolicyPaper13_CAST.pdf
6. <http://www.paxvoorvrede.nl/actueel/dossiers/vluchteling-gen-het-verhaal/vluchtelingen-vertellen-hun-verhaal/luister-naar-het-verhaal-van-een-vluchteling>

SOBRE LA AUTORA:

Romeral Ortiz Quintilla es licenciada en Antropología y cuenta con un master en Cooperación Internacional por la Universidad Libre de Bruselas. Su carrera profesional se ha orientado en abogar por el reconocimiento del papel de los jóvenes como constructores de paz. Actualmente es especialista en juventud y paz en Europa y América Latina y el Caribe.

RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD:

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente las del ICIP.

INSTITUTO CATALÁN INTERNACIONAL PARA LA PAZ

El Instituto Catalán Internacional para la Paz (ICIP) es una institución pública, y a su vez independiente, cuyo propósito principal es promover la cultura de la paz y facilitar la resolución pacífica y la transformación de los conflictos violentos. Las actividades del ICIP están relacionadas con la investigación, la transferencia de conocimiento y la difusión de ideas, así como con la intervención sobre el terreno. El ICIP presta una especial atención a la promoción de investigaciones originales, no sólo desde el campo teórico, sino también en la aplicación práctica de soluciones. La publicación de la serie de *Policy Papers* del ICIP se enmarca en este contexto.

Página web: ictp.gencat.cat/es
Correo Electrónico: ictp@gencat.cat